Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2312423817

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509004251	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO- FISCALIA (FGE) — Documento: 80007821-7

Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI BLOQUE 8 2DO. PISO — Localidad: ASUNCION

Tomador: CAREAGA BOGGINO, RICARDO ANTONIO JAVIER — Documento: 369.125-0

Domicilio: MILANO N°926 ESQ. MONTEVIDEO-EDIFICIO CAPITAN — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/10/2023	01/10/2023	28/07/2024	302	Gs. 42.000.000

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO PUBLICO- FISCALIA (FGE), con domicilio en CHILE ESQ. JEJUI BLOQUE 8 2DO. PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 42.000.000.- (Guaranies: Cuarenta Y Dos Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CAREAGA BOGGINO, RICARDO ANTONIO JAVIER, con domicilio en MILANO N°926 ESQ. MONTEVIDEO-EDIFICIO CAPITAN, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con El Asegurado, cuyas principales dispociciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N°30/2023, RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCALES NUEVOS PARA SEDES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA; UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y FISCALIA ZONAL DE SAN ANTONIO - ID N°432727" LA ADJUDICACION FUE REALIZADA POR RESOLUCION FGE N°3508 DE FECHA 30/06/2023.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes CONDICIONES, CLAUSULAS y ANEXOS:
Condiciones Particulares Especificas, Condiciones de Cobertura y Generales Comunes.-
Esta póliza ha sido registrada por la Superintendencia de Seguros del Paraguay por la Resolución Nº.S.S. 16/97 Acta 08-005 de fecha 17/01/1997----------
---

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la Superintendencia de Seguros".-

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañia:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 2 de fecha 5/3/1990

CENIT S.A. DE SEGUROS * ASUNCION - PARAGUAY *